

ASIC: Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC). Dependencia del Centro Nacional de Despacho de que tratan las leyes 142 y 143 de 1994, encargada del registro de fronteras comerciales, de los contratos de energía a largo plazo; de la liquidación, facturación, cobro y pago del valor de los actos, contratos, transacciones y en general de todas las obligaciones que resulten por el intercambio de energía en la bolsa, para generadores y comercializadores; de las Subastas de Obligaciones de Energía Firme; del mantenimiento de los sistemas de información y programas de computación requeridos; y del cumplimiento de las demás tareas que sean necesarias para el funcionamiento adecuado del Sistema de Intercambios Comerciales (SIC).

Captación: Estructura a nivel del terreno mediante la cual se hace uso y aprovechamiento del agua de la fuente que corresponda, ya sea por gravedad o por bombeo

Chimenea: Conducto vertical destinado a dar salida a humos u otro tipo de gases

CND: Centro Nacional de Despacho: Entidad que asuma sus funciones, conforme a lo establecido en el Decreto 1171 de 1999. Es la dependencia encargada de la planeación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos de generación, interconexión y transmisión del sistema interconectado nacional. Está igualmente encargado de dar las instrucciones a los Centros Regionales de Despacho para coordinar las maniobras de las instalaciones con el fin de tener una operación segura, confiable y ceñida al reglamento de operación y a todos los acuerdos del Consejo Nacional de Operación.

Conducción: Dentro de un sistema de abastecimiento de agua, se le llama línea de conducción, al conjunto integrado por tuberías, y dispositivos de control, que permiten el transporte del agua

Contrato bilateral: La contratación bilateral como modalidad de transacción en el MEM consiste en la adquisición del compromiso por parte de generadores y comercializadores o usuarios finales, de comprar y vender electricidad a un plazo mayor de un día con un precio, cantidad y demás especificaciones contractuales negociadas libremente por las partes, siguiendo las propiedades de los contratos tipo forward.

Cuarto de máquinas: Espacio destinado al alojamiento de los generadores.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Despacho Económico: Programación de la generación para cubrir la demanda esperada, de tal forma que para cada hora se utilicen los recursos de menor

precio, cumpliendo con las condiciones límites que tiene el sistema como son los requisitos de reserva rodante, las inflexibilidades y las restricciones.

Despacho Programado: Programa de generación que se realiza para atender una predicción de demanda y que está sujeto a las restricciones del sistema, considerando la declaración de disponibilidad, la oferta de precios y asignando la generación por orden de méritos de menor a mayor.

Despacho Real: Programa de generación realmente efectuado por los generadores, el cual se determina con base en las mediciones en las fronteras de los generadores.

Disponibilidad declarada: Máxima cantidad de potencia neta (expresada en valor entero en megavatios) que un generador puede suministrar al sistema durante el intervalo de tiempo determinado para el despacho económico o el redespacho, reportada por la empresa propietaria del generador.

DSPCTTO: Archivo texto publicado por XM en su página web, el cual contiene el despacho de los contratos, expresado diariamente en kW.

Energía en Firme: Se utiliza para aquella energía en un sistema eléctrico que está garantizada en todo momento del día o del año, no importan las condiciones del sistema, como el estado de la naturaleza (el clima, por ejemplo) en el momento que la demanda requiera la generación de energía eléctrica.

Energía Eólica: Es el aprovechamiento de la energía cinética de las masas de aires.

Energía geotérmica: Energía renovable que aprovecha el calor del subsuelo.

Energía Hidráulica: Es aquella que se obtiene del aprovechamiento de las energías cinéticas y potenciales de la corriente del agua, saltos de agua o mareas.

Gases: Fluido sin forma ni volumen propios, cuyas moléculas tienden a separarse unas de otras y presentan mayor movilidad que las de los líquidos.

Generación de Seguridad: Generación que se requiere para garantizar condiciones de seguridad y confiabilidad, en la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Esta generación es programada por el CND en el Despacho y Redespacho Programado, para que se cumpla los tres criterios fundamentales de la operación: (Seguridad, Confiabilidad y Economía).

Geotermia: Conjunto de los fenómenos térmicos que tienen lugar en el interior de la Tierra.

Inversor: Dispositivo que cambia o transforma una tensión de entrada de corriente continua a una tensión simétrica de salida (senoidal, cuadrada o triangular) de corriente alterna

KW: KiloWatt

MF: Meter Factor.

MW: MegaWatt

Nominación: Solicitud de suministro de producto (diaria, semanal o mensual) presentada por el vendedor al comprador que especifica la cantidad requerida de producto.

OEF: obligación de Energía en Firme

PCH: Pequeña Central Hidroeléctrica

Piscina de enfriamiento: Estanque que almacena bajo agua elementos combustibles irradiados u otros materiales activos hasta que se reduce su radiactividad por debajo de un valor prefijado.

PMA: Plan de Manejo Ambiental

Precio de Arranque-Parada: Es el valor, expresado en dólares de los Estados Unidos de Norte América, ofertado por un agente generador al Centro Nacional de Despacho por un arranque-parada de cada planta o unidad térmica que representa comercialmente en el Mercado de Energía Mayorista.

PWA: Presión promedio en medidor

Redespacho: Ajustes del despacho debido a cambios en los supuestos del sistema como la salida de unidades o aumento de disponibilidad.

Rotor: Pieza de una máquina electromagnética o de una turbina que gira dentro de un elemento fijo

RSE: Responsabilidad Social Empresarial

SIN: Sistema Interconectado Nacional

Subestación: Es una instalación destinada a establecer los niveles de tensión adecuados para la transmisión y distribución de la energía eléctrica

Transmisión: Es la parte del sistema de suministro eléctrico constituida por los elementos necesarios para llevar hasta los puntos de consumo y a través de grandes distancias, la energía eléctrica generada en las centrales eléctricas

Tubería de carga: Tubería responsable no sólo de la conducción del agua hacia la turbina, sino también es el depósito que crea presión en el caudal con una caída de aumento vertical.

TWA: Temperatura promedio en medidor

UPME: Unidad de Planeación Minero Energética

0.XM: Compañía de Expertos en Mercados